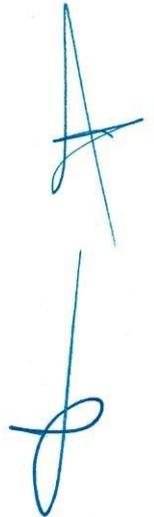


## Acta IEE-27/2023

### Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

C. Blanca Yassahara Cruz García	Consejera Presidenta
C. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Lic. Óscar Pérez Córdoba Amador	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Sebastián Enrique Rivera Martínez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo



## Acta IEE-27/2023

Lic. Jesús Jorge Lozano Guerrero	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Jessica Guadalupe Pérez Aké	Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político
Mtro. Alfonso Javier Bermúdez Ruíz	Representante Propietario de morena
Lic. Guillermo Torres López	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Lic. Diana Salazar Palacios	Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Puebla
Lic. Luis Gabriel Becerril Reynoso	Representante Propietario de Fuerza por México Puebla

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Muy buenas tardes Señoras y Señores integrantes de este Consejo Electoral, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado a desarrollarse vía virtual o a distancia. Le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo, que certifique la hora de inicio de esta sesión y verifique si existe quórum legal para sesionar”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias, con gusto Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé a pasar lista, nombrando a cada integrante del Consejo General, y agradeciendo en el momento que escuchen su nombre nos puedan indicar por favor que están conectados, conectadas a la sesión. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** “Buenas tardes, conectado a la sesión”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** “Presente”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Maestra Blanca Yassahara Cruz García”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Presente y conectada a la sesión”.-----

## Acta IEE-27/2023

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** “Buena tarde, conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** “Buena tarde, conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** “Buenas tardes, presente y conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Juan Carlos Rodríguez López”.

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** “Buenas tardes, presente y conectado a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador, Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional”.

**Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador:** “Hola, buenas tardes, presente y conectado a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional”.

**Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas:** “Buena tarde, conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Licenciado Sebastián Enrique Rivera Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática”.

**Intervención del Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** “Buena tarde, presente y conectado a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo”.

**Intervención de la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano:** “Buena tarde; presente y conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Se hace constar que no está conectada ninguna representación del Partido Verde Ecologista de México, por lo que, informo a ustedes esta situación, y continuando en el orden de la asistencia, Licenciado Guillermo Torres López, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano”.

**Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Torres López:** “Presente, buenas tardes, conectado a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietaria del Partido Pacto Social de Integración”.

**Intervención de la Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké:** “Buena tarde a todas y a todos, presente y conectada a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, Representante Propietario de Morena”.

**Intervención del Representante Propietario de morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz:** “Buenas tardes a todas y a todos, presente y conectado a la sesión”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Muchas gracias; Licenciada Diana Salazar Palacios, Representante Suplente de Nueva Alianza Puebla”.

## Acta IEE-27/2023

**Intervención de la Representante Suplente de Nueva Alianza Puebla, Licenciada Diana Salazar Palacios:** “Buenas tardes, presente y conectada a la sesión”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Licenciado Luis Gabriel Becerril Reynoso, Representante Propietario de Fuerza por México Puebla”.-----

**Intervención del Representante Propietario de Fuerza por México Puebla, Licenciado Luis Gabriel Becerril Reynoso:** “Muy buenas tardes a todas y a todos; presente y conectado a la sesión”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Muchas gracias a todas y a todos. Consejera Presidenta para efectos de la sesión, le comunico que se cuenta con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales, nueve Representaciones de Partidos Políticos, Usted y el de la voz, siendo un total de diecisiete integrantes de este Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización. En este sentido, me permito indicar que la presente sesión se desarrolla en términos de lo previsto por los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés; sírvase Secretario Ejecutivo de este Organismo continuar con el desarrollo de esta sesión”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con gusto Consejera Presidenta, me permito informar a ustedes, que corresponde el estudio del primer punto del orden del día propuesto para esta Sesión Ordinaria, que es el relativo a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto del Orden del Día”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona”.-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.-----

## Acta IEE-27/2023

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".**-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejera Presidenta, informo a usted que el Proyecto del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos".**-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo segundo, y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, y con el objeto de facilitar el desarrollo de esta sesión, le solicito consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión ordinaria, mismos que fueron previamente circulados, a efecto de entrar directamente al estudio, análisis y, en su caso, aprobación de cada punto".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; señoras y señores Consejeros, procederé de manera nominativa nombrando a cada uno de ustedes para saber si están de acuerdo en conceder la dispensa propuesta. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".**-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".**-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".**-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta: "A favor de la dispensa".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".**-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".**-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".**-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".**-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López: "A favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión fue aprobada por unanimidad de votos".**-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor".**-----

**Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se determinan Acciones Afirmativas en favor de**



## Acta IEE-27/2023

grupos sociales en situación de vulnerabilidad para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Secretario Ejecutivo le solicito proceder a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado, por favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a las y los integrantes del Consejo que, conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de igual forma, prohíbe toda discriminación por origen étnico, discapacidad y orientación sexual, así como, cualquier otra acción que atente contra la dignidad humana; asimismo, señala que, las personas gozan de la protección a sus derechos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Derivado de ello, y tomando en consideración el derecho a la igualdad, formalmente reconocido y que este puede materializarse a través de la adopción de acciones afirmativas; la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se avocó a la elaboración de la propuesta de dichas acciones en favor de personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de las personas, pueblos y comunidades indígenas, mismas que se proponen a este Consejo General, como el mecanismo idóneo para lograr combatir los escenarios de desigualdad histórica en los que se encuentran los sectores poblacionales en cita. Conforme a lo expuesto, y mediante la adopción de las referidas acciones, se cumple con la función de promover y propiciar el desarrollo de Procesos Electorales que garanticen el respeto y maximización de los derechos político-electorales de las personas integrantes de los referidos grupos vulnerables; contribuyendo así, a la materialización gradual de la representación política de los mismos en los órganos de gobierno de nuestra entidad. En este sentido, se propone establecer que, es obligación de los Partidos Políticos, Coaliciones, y en su caso, Candidaturas Comunes, observar dichas acciones afirmativas, al momento de postular las candidaturas correspondientes. Sería la cuenta Consejera Presidenta".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto?".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Consejera Presidenta le informo que ha solicitado el uso de la voz, el Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, en esta primera ronda".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario; se le concede el uso de la palabra al Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, adelante por favor".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "Gracias Presidenta. Este Acuerdo concluye un proceso para la elaboración de acciones afirmativas que no tiene precedente en la entidad, por primera vez en Puebla se desarrollaron consultas a personas migrantes, personas de la comunidad LGBT+T+I+Q+A+, personas con discapacidad e indígenas; oímos sus voces cargadas de años de discriminación y escuchamos con atención lo que tenían que decir; y después, quiero reconocer a los partidos políticos en la entidad que aceptaron este Acuerdo histórico, porque no solo plantea soluciones que, por arte de magia le restan siglos de discriminación, sino que también, se requiere tomar en cuenta el contexto siempre complejo de nuestra entidad; este Acuerdo, que lo impugne quien sienta que puede llegar más lejos, pero sin duda, un avance que para el siguiente Proceso haya representación tanto de Ayuntamientos como en el Congreso del Estado, porque también importa la formación de cuadros competentes que respondan adecuadamente a la exigente sociedad poblana. Con este Acuerdo que se nos pone a consideración, todos los partidos tendrán la obligación de postular,

## Acta IEE-27/2023

en el siguiente proceso para el Congreso del Estado, una fórmula en los primeros ocho lugares para personas con discapacidad, una fórmula en los primeros ocho lugares para personas de la diversidad sexual y una fórmula indígena en los primeros cuatro lugares. Además, en Ayuntamientos, una fórmula en cualquier municipio del Estado reservado para personas con discapacidad y una fórmula en cualquier municipio del Estado reservado para personas LGBTTTIQA+, una Presidencia, un municipio y una fórmula en los municipios con más del 40% de población indígena, para personas de ese grupo. Falta mucho para que haya una verdadera representación y también falta mucho para que los espacios no requieran acciones afirmativas, que los grupos puedan por sí solos evitar su propia discriminación, pero debemos sentir orgullo si se pone a prueba; porque el sueño es que habrá un día en que estas acciones dejen de ser necesarias. Gracias".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Consejero Miguel Ángel. ¿Alguien más desearía hacer uso de la palabra, para abrir una segunda ronda de intervenciones?. De no ser así, y al no haber más solicitudes para participar, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio. Su micrófono Secretario, por favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Perdón; con mucho gusto Consejera Presidenta. Antes permítame dar cuenta que, a las dieciséis cero uno, se conectó a esta sesión, el Licenciado Jesús Lozano Guerrero, Representante Propietario del Partido Ecologista Verde por México; ahora sí, señoras y señores Consejeros Electorales, en votación nominativa, procederé a consultar a ustedes si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se determinan Acciones Afirmativas en favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".-----

## Acta IEE-27/2023

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se emite el Procedimiento Administrativo para la sustitución de Consejerías Electorales y Secretarías de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, y se abroga el Procedimiento aprobado mediante el Acuerdo CG/AC-026/01”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Conforme al artículo 89, fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala que este Consejo General tiene la atribución de expedir entre otros, los procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, por lo que, en ejercicio de dicha facultad, emitió el Procedimiento Administrativo para la sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios Propietarios y Suplentes de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, en diversos supuestos. En virtud de lo anterior, se desprende que este Órgano Superior de Dirección, se encuentra legalmente facultado para abrogar la normativa que emita en caso de que no se encuentre vigente y armonizada con las disposiciones legales en la materia. Derivado de ello, y conforme el estudio de la Dirección Técnica del Secretariado, en coordinación con la Dirección de Organización Electoral, la Unidad de Formación y Desarrollo y de esta Secretaría Ejecutiva; procedieron al análisis del citado Procedimiento, advirtiendo que el mismo no está vigente, ni alineado con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones, así como en la demás normatividad en la materia. En este sentido, se propone, el Procedimiento Administrativo para la sustitución de Consejerías Electorales y Secretarías de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, que se somete a consideración de este Consejo General y que busca agilizar la sustitución de los referidos funcionarios electorales que se encuentran en los supuestos contenidos en dicho instrumento y con ello, se evita algún retraso en el cumplimiento de las atribuciones y acciones conferidas a los referidos Órganos Transitorios. Es la cuenta Consejera Presidenta”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Consejera Presidenta informo a usted que, en esta primera ronda, solicita el uso de la voz el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario, se le concede el uso de la palabra al Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, adelante por favor”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** “Gracias Presidenta. Yo respetuosamente me aparto de la propuesta, creo que ese documento requería una discusión más profunda, hubo jornadas maratónicas, estuvimos con las distintas representaciones de los Partidos Políticos, que terminaron a la una o a las tres de la mañana, y nunca vimos ese documento; y más allá de eso, estoy en profundo desacuerdo con los artículos 6, 9 y 17 y con el anexo 3; que creo habrá más problemas por falta de claridad, porque se habla de un plazo durante el articulado de inmediatez, entonces, se contradice el mismo; creo que podríamos ser más cuidadosos, hacer una aplicación, le faltó poner correos electrónicos y no se plantean; entonces estoy en contra tanto de la forma, como por el fondo. Gracias”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Consejero; alguien más desearía hacer uso de la palabra para abrir una segunda ronda de intervenciones. De no ser

## Acta IEE-27/2023

así, Secretario Ejecutivo por favor consulte en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con gusto, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se emite el Procedimiento Administrativo para la sustitución de Consejerías Electorales y Secretarías de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, y se abroga el Procedimiento aprobado mediante el Acuerdo CG/AC-026/01. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "En contra".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Muchas gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos; con seis votos a favor y uno en contra".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con mucho gusto, el siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la Metodología y determina los bloques de competitividad que sirven como base para la determinación de las Candidaturas bajo el principio de paridad de género, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto estudio de este Órgano Colegiado".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con gusto Consejera Presidenta. Informo a las y los integrantes de este Consejo General, que conforme el artículo 215 Bis, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, contempla que los bloques de competitividad electoral, son la metodología a través de la cual el Instituto determina la votación alta, media y baja obtenida por cada partido político en los Distritos Electorales y Municipios de Estado correspondiente al Proceso Electoral inmediato anterior y que sirve como base para la determinación de las

## Acta IEE-27/2023

candidaturas, bajo el principio de paridad de género, evitando la postulación desproporcional de un mismo género en aquellas demarcaciones en donde un partido político haya obtenido los porcentajes de votación más altos o más bajos, respectivamente. Aunado a lo anterior, el artículo 215 Ter, del referido Código, establece que, a fin de garantizar la paridad atendiendo a los bloques de competitividad, se deberá publicar su contenido por parte de este Órgano Superior de Dirección a más tardar el mes de diciembre del año anterior a la elección y que, para tal efecto, las candidaturas deberán asignarse en cada uno de los bloques, observando el principio de paridad, intercalándose en los bloques impares de ser necesario, la preponderancia de género de cada elección. Por tal motivo, y en observancia a las disposiciones antes invocadas, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 89, fracción LV Ter, del Código en mención, ordenó a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, la elaboración de los bloques de competitividad electoral; en cumplimiento a lo anterior, la referida Dirección, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción VI del Código, realizó la metodología correspondiente e integró los bloques de competitividad electoral que los partidos políticos deberán observar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, propuesta que ahora se somete a la consideración de este Consejo General. Es la cuenta Consejera Presidenta".-----

**Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? Al no haber ninguna intervención, le solicito al Secretario Ejecutivo proceder a consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con mucho gusto, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la Metodología y determina los bloques de competitividad que sirven como base para la determinación de Candidaturas bajo el principio de paridad de género, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Muchas gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** "A favor".-----

## Acta IEE-27/2023

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** “A favor del Proyecto”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se emite los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de Candidaturas en los Procesos Electorales en Puebla y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo CG/AC-011/2021”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con gusto Consejera Presidenta. Informo a las y los integrantes de este Órgano Colegiado que, el artículo 89 fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala que este Consejo General tiene la atribución de expedir entre otros, los Lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, por lo que, en ejercicio de dicha facultad, emitió los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas del Instituto Electoral del Estado, Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021. En virtud de lo anterior, se desprende que este Órgano Superior de Dirección, se encuentra legalmente facultado para reformar o abrogar la normativa que emita en caso de que no se encuentre vigente o armonizada con las disposiciones legales en la materia, derivado de ello, conforme a los estudios de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se procedió al análisis de los citados Lineamientos advirtiendo que los mismos no están armonizados con la legislación existente en materia de paridad de género, por tanto, surge la necesidad de elaborar una nueva propuesta de Lineamientos que permita a este Instituto, actuar en pleno ejercicio de sus atribuciones a fin de garantizar el referido principio. En este sentido, la propuesta de Lineamientos que se somete a consideración de este Consejo General, busca asegurar en principio de paridad de género en la totalidad de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, garantizando con ello, el cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales que de ella emanan, como lo es la Constitución Local y el Código Electoral Local. Es la cuenta Consejera Presidenta”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer alguna participación en este punto?. De no ser el caso, Secretario Ejecutivo por favor consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se emite los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de Candidaturas en los Procesos Electorales en Puebla y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo CG/AC-011/2021. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.-----

## Acta IEE-27/2023

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Muchas gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con mucho gusto, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se emite los Lineamientos para el Registro de los Convenios de Coalición de los Partidos Políticos, para los Procesos Electorales en el Estado de Puebla".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito proceder a resumir el contenido de este documento que se pone a estudio de este Órgano Colegiado, por favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a las y los integrantes de este Consejo que, conforme el artículo 89, fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala facultad de este Consejo General, como atribución la de expedir entre otros, los Lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, por lo que, al existir diversa normatividad de observancia nacional que contempla las reglas atinentes a la conformación y registro de los convenios de coalición, resulta necesario contar con un instrumento que las integre en un solo documento. Derivado de ello, la Dirección Ejecutiva, la Dirección, perdón, de Prerrogativas y Partidos Políticos, se avocó a la elaboración de la propuesta de Lineamientos para el registro de los Convenios de Coalición de los Partidos Políticos para los Procesos Electorales en el Estado de Puebla, con la finalidad de implementarlos durante el desarrollo del proceso electoral en curso y subsecuentes. En consecuencia, se propone a este Consejo General aprobar los referidos Lineamientos, toda vez que contemplan el procedimiento y los plazos que se deberán observar en el registro de los Convenios de Coalición para los Procesos Electorales en el Estado de Puebla, mismos que se encuentran armonizados con legislación nacional existente. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

## Acta IEE-27/2023

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber intervenciones, proceda Secretario Ejecutivo a consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se emite los Lineamientos para el Registro de los Convenios de Coalición de los Partidos Políticos, para los Procesos Electorales a celebrarse en el Estado de Puebla. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** “A favor”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** “A favor”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “A favor del Proyecto”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** “A favor”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** “A favor”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** “A favor”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López”.

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** “A favor del Proyecto”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias Consejero; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se reforma el Reglamento para la Reelección a cargos de elección popular en el Estado de Puebla”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto. De igual forma, y conforme al artículo 89, fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala que este Consejo General tiene la atribución de expedir, entre otros, los Reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por lo que, en ejercicio de dicha facultad, emitió el Reglamento para la Reelección a cargos de

## Acta IEE-27/2023

elección popular en el Estado de Puebla. En virtud de lo anterior, se desprende que este Órgano Superior de Dirección se encuentra legalmente facultado para reformar la normativa que emita en caso de que no se encuentre vigente con las disposiciones legales en la materia. Derivado de ello, y conforme al estudio de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se procedió al análisis del citado Reglamento, advirtiendo que el mismo no está armonizado con la legislación existente en materia de reelección. Por tanto, surge la necesidad de elaborar una nueva propuesta de reglamento que permita a este Instituto actuar en pleno ejercicio de sus atribuciones a fin de garantizar que las y los interesados que opten por registrarse, por reelegirse, perdón, cumplan con los requisitos que la ley establece. En este sentido, la propuesta de Reglamento que se somete a consideración de este Consejo General, tiene como finalidad que el Instituto cuente con un instrumento actualizado y acorde a las disposiciones legales en la materia, que resulte eficaz para regular diversos aspectos de la figura de reelección, como una de las opciones que la ciudadanía tiene para ejercer su derecho a ser votado. Es la cuenta, Consejera Presidenta".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Consejera Presidenta le informo a usted que en esta primera ronda ha solicitado el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano, así como el representante de morena".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario; se le concede en primer término, el uso de la palabra al Licenciado Guillermo Torres López, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor".-----

**Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Torres López:** "Muy buenas tardes, para dejar constancia en este Consejo que, esta representación de Movimiento Ciudadano, sí cree que hay perfectamente viabilidad para que se adicionen en el artículo 4, y en el numeral 3, que tratándose de Ayuntamientos e integrantes de Ayuntamientos, sí deberán desvincularse del partido político que los postuló. En el caso, hay suficiente normativa. Finalmente, creo que hay la posibilidad de incluirlo, y bueno, de acuerdo al contenido del SUP-REC-319/2021 y Acumulados, donde se invoca la acción de inconstitucionalidad 41/2017. Sí hay parámetros, creo que hay suficiente información al respecto, y sí queremos dejar constancia que es un punto que se debería de adicionar en este numeral 3. Muchas gracias".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias señor Representante; se le concede ahora el uso de la palabra al Representante Propietario del Partido morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, adelante por favor".-----

**Intervención del Representante Propietario de Morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz:** "Gracias Consejera Presidenta. Únicamente para dejar constancia y pronunciarme, respecto a que esta Representación acompaña el Proyecto presentado por este Consejo General; si bien es cierto como se ha referido otra Representación respecto del SUP-REC-319, existe el SUP-REC-322 que aplica específicamente para el caso; incluso, en los razonamientos y argumentaciones que se mencionan en el SUP-REC-322/2021, manifiesta que en efecto, existen precedentes como el SUP-REC-319, en el que la Sala Superior determinó que debe desvincularse del partido que originalmente postuló la candidatura que busca reelegirse a los militantes de un partido político más no a los militantes que se ubican en una situación de equivalencia, tal como ocurre, por ejemplo, respecto al vínculo partidista que se genera entre un no militante y el grupo parlamentario al que se afilió una vez electo. No obstante, es necesario diferenciar aquellos casos del presente, ya que no son precedentes aplicables al caso concreto. Por lo que en ese sentido, me pronuncio a favor del Acuerdo que está por votarse, en virtud de que,

## Acta IEE-27/2023

encuadra perfectamente bien en el SUP-REC-322/2021 y acumulados, y no en el 319, que refiere al caso de las diputaciones locales. Es cuanto".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias señor Representante. ¿Alguien desearía hacer uso de la palabra para abrir una segunda ronda de intervenciones?".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Perdón Consejera Presidenta, informo a usted que en esta segunda ronda, ha solicitado el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática; así como la Representante del Partido Revolucionario Institucional".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias Secretario; se le concede el uso de la palabra en primer término, al Licenciado Sebastián Enrique Rivera Martínez, quien es Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, adelante por favor".-----

**Intervención del Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** "Gracias Consejera. Es para manifestar que esta Representación del Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo con el numeral 4, el artículo 4, numeral 3 de esos Lineamientos. En virtud de que se están fijando a través de las resoluciones y criterios que han manifestado, que los candidatos que ya están ejerciendo un cargo de elección popular pero que no son militantes de un partido político, sino que son candidatos ciudadanos o candidatos externos, estos no tengan que renunciar, separarse o desvincularse del partido político o de los partidos políticos que los llevaron al cargo que hoy están ocupando a la mitad de su periodo de gestión. Esto conlleva a que se les está dando un trato diferencial a los que son militantes y a los que de alguna forma no lo son, pero que fueron postulados, abrazando no solamente los principios del partido o de los partidos que los llevó al cargo que ocupan, sino también a la plataforma electoral que divulgaron cuando fueron candidatos en campaña. Pero lo peor de todo, es que se están haciendo valer estos criterios emanados de las autoridades electorales que sabemos perfectamente y como lo acaban de mencionar, cuando primero mencionan una y después mencionan otra, sabemos perfectamente que, quien vaya a impugnar este Acuerdo, el Tribunal Electoral y así esperemos, que va a tener otro criterio que va a cuestionar lo que hoy se va a aprobar. Sería de momento, cuanto lo que digo, gracias".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias señor Representante; se le concede ahora el uso de la palabra a la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, la Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas, adelante por favor".-----

**Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas:** "Gracias Presidenta. Esta Representación también no comparte el criterio que se ha adoptado en el artículo 4, las fracciones II y III; debido a que, exactamente en relación a lo que acaba de comentar el representante del PRD, a nuestra consideración, si bien es cierto existen resoluciones de autoridad jurisdiccional, se está haciendo una diferenciación y un trato desigual que puede afectar o va a afectar, la equidad en el proceso electoral. Si bien es cierto, la reelección está regulada constitucionalmente y es un derecho a que tienen quienes quieren reelegirse, el tema y lo que constituye aquí, desde este punto de vista, y esta desigualdad en el proceso electoral es que, por ejemplo, quienes militan en un partido político y se reeligen, deben de renunciar a la mitad de su periodo si es que quieren reelegirse por un partido político distinto. Sin embargo, aquí el tema de discusión es que, en qué papel o cómo deben de jugar quienes no tienen la calidad de militantes, y como lo han denominado en algunas resoluciones de autoridad jurisdiccional en este SUP-REC-319/2021, es la calidad de una candidatura externa. Es decir, de aquellos que no son militantes de un partido político y que quieren reelegirse ahora por otro, porque en este caso, no existiría una renuncia expresa porque no tiene la calidad de militante. Entonces, en este sentido, tendría que haber una desvinculación de ese presidente, en este caso,

## Acta IEE-27/2023

presidente municipal, que se quiere reelegir, tendría que haberse desvinculado, así como lo hace el militante o lo debió de haber hecho un militante, también se debió haber desvinculado del partido político que lo postuló, cosa que aquí se decide que no es procedente, porque incluso también podría ser violatoria de este derecho de la reelección. Entonces, creo que aquí se está generando una desigualdad, una inequidad en el proceso electoral y que si bien es cierto, esto ya, dado que, se está tomando en consideración que esto no es procedente y que no se podía reflejar en este artículo 4 del Reglamento, pues entonces serán las instancias jurisdiccionales las que, en su caso, aunque haya antecedentes, también tenemos el antecedente que autoridades jurisdiccionales resuelven en sentido diferente a una resolución anterior. Entonces, que quede constancia de este artículo, que resulta fomentar la inequidad en el proceso electoral para el caso de ayuntamientos por el tema de las candidaturas externas de que no se han desvinculado al tiempo de los partidos políticos que los llevaron al triunfo. Sería cuanto en esta segunda ronda, muchas gracias”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias a ustedes. Preguntarles ¿Si alguien más desea hacer uso de la palabra, para que podamos dar inicio a una tercera y última ronda de intervenciones”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Consejera Presidenta informo a usted que han solicitado el uso de la voz el Consejero Juan Carlos Rodríguez López; así como el Representante del Partido Acción Nacional; el Representante de morena; la Representante del PRI, Doctora”.

**Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas:** “Primero fue PSI, Secretario, primero fue el PSI”.

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Ok, PSI; y PRI, en este orden sería”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Muchas gracias Secretario; en primer término se le concede el uso de la palabra al Consejero Electoral, al Licenciado Juan Carlos Rodríguez López, adelante por favor Consejero”.

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** “Gracias Consejera Presidenta. Solo para manifestar que acompañé los términos en los que se ha planteado en el Lineamiento que se pone a consideración, esta parte a la que se está haciendo referencia. La Sala Superior en el año dos mil veintiuno, emitió efectivamente diversos criterios; pero el más reciente es el que está establecido en la sentencia SUP-REC-322/2021 y Acumulados, en el que se determinó de manera muy específica y clara que la regla de separación no aplica para los casos de los municipios que no militan en un partido, mientras que en las sentencias JDC-498/2021, en el REC-319/2021 y Acumulado, así como en el REC-327/2021, se decidió que la restricción sí es aplicable para el caso de los legisladores no militantes. Esto es así porque, efectivamente la Sala hace una serie de razonamientos en los que, para el caso de los miembros de los Ayuntamientos no existe en el caso de las personas que fueron postuladas siendo no militantes, una vinculación con el partido político tal que justifique una restricción al ejercicio de sus derechos político-electorales considerados como derechos fundamentales. En ese sentido, una restricción que este órgano administrativo pretendiera establecer al respecto, pues me parece que justamente vulneraría una interpretación que debe ser pro persona y, en el que se amplíe el ejercicio justamente de los derechos fundamentales a favor, en este caso, de los aspirantes a una reelección y, que pues no tienen la calidad de militantes, que es lo que específicamente está establecido tanto en los textos constitucionales federal y local como en las resoluciones del Tribunal Electoral al que se hizo alusión. Es cuanto Presidenta, gracias”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Consejero; a continuación, corresponde el uso de la palabra al Maestro Óscar Pérez Córdoba Amador, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, adelante, por favor”.

**Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional,**

## Acta IEE-27/2023

**Licenciado Óscar Pérez Córdoba Amador:** “Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes; yo me uno a lo expresado por las Representaciones en sus primeras intervenciones de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolución Institucional; no comparto el criterio, vamos a dejar un mal precedente y sobre todo, los Consejeros, espero que reflexionen bien al momento de votar porque hay cosas que les hemos dicho que tomen en cuenta, criterios y sentencias de los Tribunales Electorales, y ahí no hacen caso. Aquí le están haciendo caso a una sola sentencia; entonces, en un futuro, espero que también hagan caso a sentencias en asuntos que nos competan a los Partidos, proponerles y no solo sea aquí porque es muy raro, bueno, no sé si raro, por lo menos simpático, que con un solo criterio, de una sola sentencia, quieran sustentarlo y negar lo que propusimos los partidos. Espero que en un futuro tomen en cuenta porque si no está normado en ninguna legislación, ni federal ni local, pues me parece que es poco a una competencia real en dos mil veinticuatro y que se utilice un solo criterio. Muchas gracias Presidenta, es cuanto”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias señor Representante; ahora corresponde el uso de la palabra al Representante Propietario del Partido morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz. Adelante, por favor”.

**Intervención del Representante Propietario de morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz:** “Gracias Consejera Presidenta. Yo nada más quisiera precisar algunas de las manifestaciones que se hacen en el SUP-REC-321”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Perdón que lo interrumpa Maestro Bermúdez. Le pediría al Representante del PAN si nos ayuda cerrando su micrófono, por favor. Muchas gracias Maestro Óscar, adelante, señor Representante”.

**Intervención del Representante Propietario de morena, Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz:** “Gracias, y es precisamente por la naturaleza de las funciones que desarrolla el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, la propia sentencia se establece que el control de los partidos políticos tienen sobre el grupo parlamentario, sean o no militantes, y sobre los Ayuntamientos que gozan de una autonomía en cuanto a su organización y funcionamiento, entre otras características, sin querer entrar en mayor debate y discusión, sobre todo porque debe quedar claro que estamos hablando de los no militantes, que otra cosa distinta es de los militantes; es decir, estamos hablando de no militantes o simpatizantes, para evitar alguna confusión; y curioso, pero curioso es que incluso esta disposición que tanto ruido les hace el día de hoy, es la misma que ya se aplicó en el pasado proceso 2021 en su literalidad. Es cuanto, muchas gracias”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias señor Representante; corresponde el uso de la palabra a la Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietaria del Partido Pacto Social de Integración. Adelante, por favor”.

**Intervención de la Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké:** “Muchas gracias Consejera Presidenta. Pues de igual manera, me sumo a lo vertido por el Representante del PRD y la Representante del PRI; y también igual señalar que, en el momento en que nosotros estaríamos haciendo estas distinciones, también se estaría generando una categoría sospechosa en donde solamente se pide la desvinculación a unos Distritos y no en los Municipios; con esto, podemos llegar a una inequidad en el Proceso y no solo eso, sino también estaríamos violando el derecho de igualdad, que en este sentido también lo señala nuestra Constitución. Eso es todo y es cuanto. Muchas gracias”.

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Representante; a continuación, la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas”.

**Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas:** “Gracias Presidenta.

## Acta IEE-27/2023

Quiero referirme a lo que establece este SUP-REC-319/2021, para clarificarnos a qué se refiere esta candidatura externa. Dice: que las candidaturas externas, incluso una vez electas, adquieren derechos y obligaciones respecto del partido político que las postuló, particularmente el de acatar los principios y documentos básicos del Instituto Político, tanto en la campaña electoral como en el ejercicio del cargo. Luego entonces, aquellos hoy, Presidentes Municipales que quieran reelegirse, debieron haberse desvinculado si es que ya no les convenía ser postulados por el partido por el que hoy están ejerciendo el cargo, por el que hoy están en el ejercicio de la Presidencia Municipal. Lo mismo aplica para las Regidurías o las Sindicaturas, porque hoy entonces, por un criterio estratégico político, dicen ah pues ahora ya no me conviene estar por el partido que me llevó al poder o que me llevó al cargo y, entonces, por eso es que quieren cambiar esta postulación, dada esta ambigüedad, porque al final la Constitución no está haciendo una especificación en cuanto a la postulación de la reelección, ya sea por militancia o a través de una candidatura externa; y ese es el tema que finalmente, desde la postura del partido político que represento, está generando y va a generar una condición de inequidad en el Proceso Electoral, dándole mayor ventaja a este tipo de postulaciones de candidaturas, quitándoles esta restricción o este candado. Por el momento sería cuanto, muchas gracias".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "Gracias a usted señora Representante. Una vez que hemos agotado las tres rondas de discusión en este punto, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a consultar en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se reforma el Reglamento para la Reelección a cargos de elección popular en el Estado de Puebla. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García".-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** "A favor del Proyecto".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera".-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** "A favor".-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** "Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López".-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** "A favor del Proyecto".-----

## Acta IEE-27/2023

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforma el Lineamiento para la acreditación y sustitución de las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Organismo Electoral”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor resume el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.---

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a ustedes que conforme al artículo 89, fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se señala que este Consejo General tiene las atribuciones de expedir, entre otros, los Lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por lo que, en ejercicio de dicha facultad, emitió el Lineamiento para la acreditación y sustitución de las Representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales. En virtud de lo anterior, se desprende que este Órgano Superior de Dirección se encuentra legalmente facultado para reformar la normativa que emita en caso de que no se encuentre vigente o armonizada con las disposiciones legales en la materia. Derivado de ello, y conforme a los estudios realizados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se hizo el análisis del Lineamiento, advirtiendo que diversos preceptos no están armonizados con las disposiciones constitucionales y legales vigentes; por tanto, surge la necesidad de elaborar una nueva propuesta de Lineamientos que permita a este Instituto, actuar con mayor celeridad y certeza en el proceso de acreditación y sustitución de las representaciones partidistas ante los Órganos Transitorios del Instituto. En este sentido, la propuesta de Lineamiento que se somete a consideración de este Consejo General, resulta necesaria a fin de contar con un instrumento que se encuentre vigente y permita un correcto desarrollo de la acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante los Órganos Transitorios de este Instituto. Es la cuenta Consejera Presidenta”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? De no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación nominativa a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, en votación nominativa procederé a consultar a ustedes si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforma el Lineamiento para la acreditación y sustitución de las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Organismo Electoral. Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:** “A favor”.-----



## Acta IEE-27/2023

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Presidenta, Blanca Yassahara Cruz García”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “A favor del Proyecto”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea”.-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona”.-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Evangelina Mendoza Corona:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejera Electoral, Susana Rivas Vera”.-----

**Intervención de la Consejera Electoral, Licenciada Susana Rivas Vera:** “A favor”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Gracias; Consejero Electoral, Juan Carlos Rodríguez López”.-----

**Intervención del Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Rodríguez López:** “A favor del Proyecto”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Muchas gracias; Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Con mucho gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, si algún integrante de este Consejo General considera que debe ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar; estoy atenta a sus manifestaciones”.-----

**Señala el Secretario Ejecutivo:** “Señora Consejera Presidenta, me permito informar a usted que, nadie ha solicitado la inscripción en la lista de asuntos generales”.-----

**Manifiesta la Consejera Presidenta:** “Gracias Secretario Ejecutivo; una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, de esta fecha, se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. Gracias a todas y todos los presentes, que tengan una excelente tarde”.-----

**Consejera Presidenta  
del Consejo General del  
Instituto Electoral del Estado**



**C. Blanca Yassahara Cruz García**

**Secretario Ejecutivo  
del Consejo General del  
Instituto Electoral del Estado**



**C. Jorge Ortega Pineda**